

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 96221 Acta 41

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

WANDA MARÍA SALAS RONDÓN VS EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL S.A Y OTRO.

Reconózcase a la doctora **TATIANA PAOLA SALAS RONDÓN**, identificada con la T.P. 347.032 del CS. de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 26 de octubre de 2022.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-05 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-05 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>01 de Diciembre de 2022</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>177</u> la providencia proferida el <u>30 de noviembre de 2022</u>.

SECRETARIA____



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>06 de Diciembre de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>30 de noviembre de 2022</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>07 de Diciembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>Wanda María Salas Rondón.</u>

SECRETARIA_

SCLTJPT-05 V.01